

Bucaramanga, 21 de agosto de 2018

Señor

FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI

Representante Legal

CELSA S.A.S.

890.910.354-6

Autopista Medellín - Bogotá Km 26 (PIC) Vereda la Honda

fvelasquez@celsa.com.co

contabilidad@celsa.com.co

slopez@celsa.com.co

mmontoya@celsa.com.co

Guarne - Antioquía

Asunto: **Aceptación de oferta**

Solicitud de oferta PC-2018-000021

Contrato CT-2018-000080

Objeto: Suministro de Reconectores

Respetado Sr. Velásquez, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 08/08/2018, aceptó su oferta básica, para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en la solicitud de ofertas o condiciones de contratación y sus anexos.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES (USD 819.720,00) más IVA de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS de dólar (USD 155.746,80) para un valor total de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 975.466,80)**, a precios unitarios, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Para efectos fiscales se convierte a la TRM 2.863,12 del 25/05/2018 fecha de cierre del proceso, para un valor estimado DE DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.346.956.726,40) más IVA de

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$445.921.778,02) para un valor total de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.792.878.504,42)**

Los valores unitarios aceptados de conformidad al proceso de contratación PC-2018-000021 son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	RECONECTADOR Y CONTROL TRIFÁSICO 15kV 630A	99	USD 8.280,00

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta ESSA. Los pedidos se entregarán conforme lo estipulado en el numeral 5.2 de la solicitud de ofertas.

Lugar de entrega:

La entrega de los bienes se hará bajo la modalidad Almacén general de ESSA, ubicado en el Km 2 vía Chimitá Bucaramanga – Santander. El descargue de los bienes será por cuenta de EL CONTRATISTA con personal idóneo, debidamente afiliado al sistema de seguridad social y a una entidad administradora de riesgos laborales. Además, debe contar con los implementos de seguridad necesarios para llevar a cabo la labor de descargue de los bienes y en general debe realizarse de conformidad y bajo los parámetros contenidos en el numeral 3.5 de la solicitud de ofertas.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción de los bienes.

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de la solicitud de ofertas y especificaciones.

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías y seguros de la solicitud de ofertas, así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato antes de IVA.	Durante la totalidad del plazo del contrato
Calidad elementos y/o equipos	Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato antes de IVA.	Por un año contado a partir de la terminación del contrato.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Documentos del contrato:

El contrato se registró por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta recibida por la Empresa el 25/05/2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato.

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía

mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

El documento enunciado anteriormente deberá radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe dicho documento.


Atentamente,



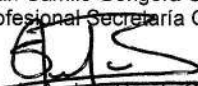
MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente




Elaboró: Paula Andrea Rangel Arias
Área Suministro y Soporte Administrativo



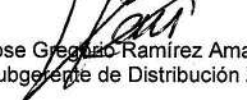
Revisó: Juan Camilo Gongora Castillo
Profesional Secretaría General



Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo



Luz Helena Díaz-Bueno
Jefe Área Secretaría General



Jose Gregorio Ramirez Amaya
Subgerente de Distribución Zona Sur